

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

En la fecha ingresa al despacho el expediente 2022-00073 Verbal Pertenencia de MARIA JULIA MONROY RAMOS CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ, informándole que fue rendido el dictamen pericial ordenado de *oficio por* el titular del Juzgado, en diligencia de Inspección Judicial celebrada el día 12 de Julio del año que avanza, y allegado por el señor auxiliar de la justicia, (perito) José Fernando Acosta Vásquez. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



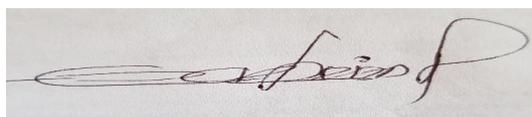
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, quince (15) de octubre dos mil veintitrés (2.023).

REF: PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RADICADO: 255964089001-2022-00073-00
DEMANDANTE: MARIA JULIA MONROY RAMOS
DDO: HEREDEROS IND. DE MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese el mismo al expediente, y con el fin de garantizar el derecho de contradicción que le asiste a las partes, y en virtud del artículo 231 código general del proceso, *ibídem*, se dejará a disposición de las partes en la secretaria del despacho, por un término de diez días.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez